

# TU PROCESO



Universidad  
Zaragoza



GOBIERNO  
DE ARAGON



# DETERMINACIÓN DE LA EDAD

La determinación de la edad es una técnica oficial que se utiliza para estimar cuántos años tienes. Esto es importante para las autoridades del Estado porque así pueden decidir qué hacer en cuanto a tu alojamiento, tu educación y otras necesidades que puedas tener.

Esto se hace en los siguientes casos:



**Cuando no tienes documentación para comprobar tu edad, como tu pasaporte.**



**Cuando no recuerdas tu edad.**

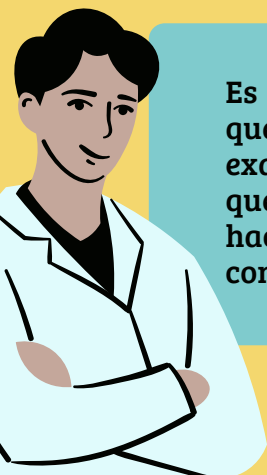


**Cuando tienes documentación, pero las autoridades necesitan saber si es real.**

## ¿En qué consiste el procedimiento de determinación de edad?

Conocerás a profesionales, por ejemplo, trabajadores sociales, que te harán preguntas en un despacho o lugar privado sobre ti y tu familia, tu país de origen, tu viaje a España o lo que has estado haciendo los últimos meses o años.

Puede que tengas que visitar a un médico para que explore tus huesos, brazos y dientes, y que pueda estimar cuántos años tienes.



**Es importante que sepas que, antes de que te examine un médico, tiene que preguntarte si quieres hacerlo o no. Necesita tu consentimiento.**



Además, puedes pedir que te examine una persona del mismo sexo que el tuyo. Puedes hablar con tus responsables o con un abogado, y hacer todas las preguntas que necesites. No dudes en hablar de las cosas que te preocupen. También tienes derecho a que alguien de tu confianza te acompañe a esta prueba.



## RECUERDA

- ✓ Si te piden hacer algo que te incomoda, dílo.
- ✓ Debes ser tratado siempre con respeto.
- ✓ Puedes decir “no” y pedir ayuda si piensas que un profesional te está tratando mal, violentamente o humillándote.

Durante este procedimiento, puedes pedir información y la ayuda de abogados, traductores o intérpretes, o tu responsable/educador. Es importante que guardes bien los nombres y números de teléfono de las personas que te van a ayudar.



**Si no te encuentras bien, estás asustado o no te acuerdas de algo solo tienes que decirlo.**



**Siempre puedes pedir consejo y ayuda. Pregunta todo lo que necesites.**



**No firmes documentos que no entiendas y pide un traductor.**



**Cuando no estés de acuerdo con algo o alguien, dilo .**



**Quédate una copia de todos los documentos que hayas firmado o que consideres importantes.**

**¡Ten paciencia,  
el proceso es largo!**



El procedimiento lleva su tiempo, por lo que tendrás que esperar a la decisión de los profesionales. Serás informado en cuanto tengan el resultado de la determinación de la edad, y te lo explicarán.

Si el **resultado dice que eres mayor de edad** (+18), es posible que tengas que cambiar tu alojamiento y que **no recibas la misma protección** que reciben los menores. Pregunta a los profesionales si hay posibilidades de encontrar apoyo, abogados, un lugar para vivir, etc.

Si crees que el resultado del procedimiento de determinación de la edad es **incorrecto**, habla con tu responsable o educadores. Ellos te ayudarán a saber si puedes **apelar la decisión** (pedir que se vuelva a considerar) y a encontrar apoyo legal con abogados.



# VÍDEOS EXPLICATIVOS

## DETERMINACIÓN DE LA EDAD

**Español**



**English**



**Français**





**Português**



**عرب**



**عربي مغربي**



**ⵎⴰⵎⴻⵔ**



**Wolof**



# AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

En función de tu edad (menor o mayor de 18 años) y tu documentación (si tienes pasaporte o no) tendrás que seguir uno u otro procedimiento para obtener tu autorización de residencia.

Tus educadores te ayudarán a realizar los trámites.



**También puedes pedir ayuda en el SAOJI  
(Servicio de Asistencia y Orientación  
Jurídica para Inmigrantes)**

## MENOR DE EDAD CON PASAPORTE



### **Solicitud de residencia**

Si eres menor de edad y tienes pasaporte, la entidad de protección de menores tiene máximo 3 meses para hacer la solicitud de residencia. Este permiso de residencia tendrá una duración inicial de 2 años.

## MENOR DE EDAD SIN PASAPORTE



### **Solicitud de cédula de inscripción** (sustituta del pasaporte)

Si eres menor de edad y no tienes pasaporte o no lo consigues, puedes pedir una cédula de inscripción. La cédula sustituye, en cierto modo, al pasaporte o documento de identidad. Además, tendrás que solicitar la autorización de residencia.

# RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

En función de si llegas a la mayoría de edad con o sin autorización de residencia, y del tiempo que llevas viviendo en España, tendrás que pasar por un procedimiento distinto.



# MAYORÍA DE EDAD **CON** AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

Cuando caduque tu autorización de residencia, podrás pedir su renovación.

Para renovar la autorización necesitarás acreditar medios económicos y se valorarán los informes favorables de integración y/o de inclusión sociolaboral.



## Requisitos de renovación:



**Medios económicos / Permanencia en programa o apoyo de una entidad.**



También podrás aportar un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de inclusión sociolaboral, educativa, etc. de forma complementaria.

# MAYORÍA DE EDAD **SIN** AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y MENOR DE 23 AÑOS

Si no tienes permiso de residencia, eres menor de 23 años y has estado tutelado por el servicio de protección de menores, podrás solicitar la residencia si demuestras tener medios económicos para poder mantenerte o estar acogido por una institución, y presentas un informe favorable que demuestre que has participado en itinerarios de formación.



## Requisitos:



**Haber estado tutelado por protección de menores.**



**Demostrar medios económicos / estar acogido en una institución.**

# MAYORÍA DE EDAD **SIN** AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y MÁS DE 3 AÑOS EN ESPAÑA

Si no tienes permiso de residencia podrás solicitar el arraigo social. El arraigo social es un permiso de residencia que se concede a aquellos extranjeros que lleven al menos tres años en España, estén integrados socialmente y tengan posibilidades de incorporarse al mercado laboral.

## Requisitos arraigo social:

- ✓ Informe de arraigo.
- ✓ Oferta de trabajo.
- ✓ Documento identificativo (pasaporte/cédula).
- ✓ Ausencia antecedentes penales.



